ACTA DE EVALUACIÓN Nº 10/18

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/18 "SERVICIO DE CUSTODIA Y TRASPORTE DE CAUDALES PARA EL MADES" – ID N° 345126

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día 27 de septiembre de 2018, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio del **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)**, sito en la calle Avda. Madame Lynch Nº 3500, se reúnen el **C.P. ROLANDO CORONEL, Director de Administración y Finanzas, LIC. ARIEL SANCHEZ, Director Administrativo, LIC. SABRINA GODOY, Directora de la UOC, y el ABG. ARNALDO CÁCEREZ, funcionario designado de la Asesoría Jurídica** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/18 "SERVICIO DE CUSTODIA Y TRASPORTE DE CAUDALES PARA EL MADES" – ID N° 345126.-**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 507/16 por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Secretaria del Ambiente que a la fecha se mantiene vigente hasta tanto se realice la designación de un nuevo comité evaluador para el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados.

1. APERTURAS DE OFERTAS:
El Acta de Apertura de Sobres se ha llevado a cabo el 27 de septiembre del 2018, con la presencia del **CP. ROLANDO CORONEL**, Director de Administración y Finanzas, y la **LIC. SABRINA GODOY**, Directora de la UOC, Secretaria de Actas.

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:
No se han realizado observaciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:
Se encuentra adjunta al Informe de Evaluación de Ofertas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: No se ha realizado ajustes por errores aritméticos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 345126. Se establece para el presente Ejercicio Fiscal 2018 un monto de Gs. 40.000.000.-, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 38/2018, afectando al Objeto del Gasto 280 "Otros servicios en general", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por TOTAL.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS: El estudio fue realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
MADES

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
MADES

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

a) Verificación de Documentos:

A1) <u>Documentos sustanciales</u>: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado, en la Carta de Invitación. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;
- Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Empresa	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	Representación del Firmante de la Oferta
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROSEGUR PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	SI - SIPE

A2) <u>Documentos formales</u>: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la <u>única oferta</u> correspondiente a la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

a) CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN
PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Lic. Sabrina Godo
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
MADES

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
MADES

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Se constata respecto a los representantes legales de la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A., que no obra en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

b) ANALISIS DE PRECIOS.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En cuanto a este punto se aclara que verificado los precios ofertados por la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A. no se encuentran ni por encima del 20% del precio referencial, ni por debajo del 30% de la estimación de precios realizada por la Convocante, por lo cual no se requerirá la referida descomposición de precios.

d) Capacidad técnica

d.1) Autorización de funcionamiento otorgada por la Comandancia de la Policía Nacional, que habilita a la empresa para la Prestación del Servicio de Transporte y Custodia de Valores y/o Caudales, conforme a la reglamentación del Artículo 6º, Numeral 24 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional".
En cuanto a este punto se verifica la Autorización que se encuentra con la oferta, constatándose que cumplen con este requisito del pbc.

d.2) Constancia de estar registrada como Empresa Transportadora de Caudales en la Superintendencia de Bancos conforme a la Resolución Nº 153/98 del 13 de mayo 1998 del Banco Central del Paraguay.
En cuanto a este punto se verifica la Constancia que se encuentra con la oferta, constatándose que cumplen con este requisito del pbc.

*d.3) Póliza de Seguro que cubre los riesgos de bienes y valores inherentes al servicio objeto del llamado, por un monto mínimo de **Gs. 100.000.000**.- (Guaraníes Cien Millones).*
En cuanto a este punto se verifica la Póliza que se encuentra con la oferta, constatándose que cumplen con este requisito del pbc.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
MADES

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
MADES

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos
Asesoría Jurídica - SEAM

d.4) Planilla, en la que deberá indicar la cantidad mínima de vehículos blindados de su propiedad, que utilizarán para proveer los servicios, con las documentaciones respaldatorias que acrediten ser el propietario (a fin de un control interno para el ingreso en el MADES).
En cuanto a este punto se verifica la planilla que se encuentra con la oferta, constatándose que cumplen con este requisito del pbc.

d.5) Declaración Jurada en la que manifieste que cuentan con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios, medios de transporte y cobertura de seguros, conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas.
En cuanto a este punto se verifica la Declaración Jurada que se encuentra con la oferta, constatándose que cumplen con este requisito del pbc.

d.6) Permiso de Tenencia de Armas (Ley Nº 4036/2010), expedida por la Dirección de Material Bélico (DIMABEL), dependiente del Ministerio de Defensa Nacional.
En cuanto a este punto se verifican los permisos que se encuentran con la oferta, constatándose que cumplen con este requisito del pbc.

d.7) Permiso de Portación de Armas (Ley Nº 2036/2010), expedida por la Policía Nacional, dependiente del Ministerio de Interior.
En cuanto a este punto se verifican los permisos que se encuentran con la oferta, constatándose que cumplen con este requisito del pbc.

d.8) Curriculum de los personales propuestos para desempeñarse para la custodia y el transporte de valores.
En cuanto a este punto se verifican los Curriculum que se encuentran con la oferta, constatándose que cumplen con este requisito del pbc.

e) Experiencia:

e.1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES objeto de la licitación.
Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017). El requisito se acredita presentando los documentos establecidos en el Anexo E. Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.
En cuanto a este punto se verifican los contratos que se encuentran con la oferta, constatándose que cumplen con el 100% de este requisito del pbc.

e.2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES objeto de la licitación, como mínimo de 3 (tres) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
MADES

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
MADES

Abog. Arnaldo Cáceres
Asesoría Jurídica - SEAM

En cuanto a este punto se verifica el Acta de Constitución que se encuentra activo en el SIPE, constatándose que <u>cumplen</u> con este requisito del pbc.

e.3) Se requerirá 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio para la entrega de los servicios y cumplimiento de los contratos, en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017) con instituciones públicas y/o privadas.
En cuanto a este punto se verifican las constancias que se encuentran con la oferta, constatándose que <u>cumplen</u> con este requisito del pbc.

MARGEN DE PREFERENCIA:
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En cuanto a este punto se aclara que si bien la empresa PROSEGUR PARAGUAY S.A. presenta en carácter de Declaración Jurada la manifestación de que el Certificado de Origen Nacional se encuentra en trámite, tal y como se constata en el documento adjunto a la DDJJ cuya leyenda en el referido documento se indica "EN TRAMITE". No obstante por tratarse de la UNICA oferta el Comité Evaluador decide no solicitar el finiquito del citado documento formal, dado que de solicitarse no existiría posición más ventajosa.

<u>CONCLUSIÓN</u>: Analizadas todas las documentaciones, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta de la empresa de la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A. cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual podrá ser considerado como oferta elegible.

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda: **ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/18 "SERVICIO DE CUSTODIA Y TRASPORTE DE CAUDALES PARA EL MADES" – ID N° 345126** a la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.** el ítem 1 por un monto total de Gs. **66.000.000**.- y el ítem 2 por monto mínimo de **Gs. 25.000.000**.- y un monto máximo de Gs. **50.000.000**.-

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 27 de septiembre de 2018.

C.P. Rolando Coronel
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Ariel Sanchez
Director
Dirección Administrativa

Abg. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos
Dirección de Asesoría Jurídica